

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 12.592/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Historia Argentina – Orientación: Historia Argentina 1860-1930 – cargo a), Resolución N° 215/CS/98;

Que en el mismo obra Disposición N° 1733/99 mediante la cual se declara formalmente procedente el recurso incoado a Fs. 20/28 de estas actuaciones y solicita a este Consejo de Unidad haga lugar al recurso de reconsideración interpuesto, declarando en consecuencia la nulidad del concurso que fuera llamado por Resolución N° 215/98 del Consejo Superior, elevando las actuaciones al Consejo Superior solicitando se substancie un nuevo llamado a Concurso;

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido en el Artículo 32° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior;

Que obra Despacho N° 018/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan hacer lugar al Recurso;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

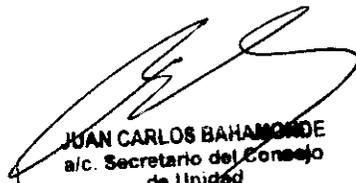
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Milagros Pierini.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR la nulidad del Concurso que fuera llamado por Resolución N° 215/CS/98 en el Area: Historia Argentina – Orientación: Historia Argentina 1860-1930 – cargo “a”).-

ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la UNPA solicitando se substancie un nuevo llamado a Concurso.-

ARTICULO 4°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

110